

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE RETIRO DE FONDOS DE CESANTÍA Y/O FONDOS DE RESERVA POR FALLECIMIENTO
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a cumplir con la devolución de valores de fondos de reserva y/o cesantía, a los beneficiarios del afiliado fallecido, que cumplan con las condiciones para el derecho de esta prestación.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los derechohabientes del afiliado fallecido adscrito al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acreditación de valores fondos de cesantía y reserva a beneficiario/s de afiliado fallecido

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite inicia en el portal web, continúa en ventanilla y es resuelto en proceso back: Trámite que inicia en el Portal Web, continúa de forma presencial para la presentación de requisitos en las Ventanillas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado, y es direccionado a las Coordinaciones Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Solicitud de retiro de fondos de cesantía y/o fondos de reserva: Genere el documento en el siguiente Link: <https://app.iesse.gob.ec/iesse-fondo-reserva-afiliado-web/publico/solicitarFondosFallecido.jsf>, o puede ingresar en la página del IESS (www.iesse.gob.ec), opción afiliados, servicios en línea, debajo de la opción cesantía escoja "solicitud beneficiarios de fallecidos".
Entregue el documento impreso y lleno en la Coordinación de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo a nivel nacional.

La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.

NOTA: Solicitud impresa y firmada, la fecha de la misma debe estar acorde a la entrega de la documentación (2 originales).
2. Cédula: Presente al servidor de Fondos de Terceros las cédulas originales del fallecido, cónyuge o conviviente y de todos los hijos.
3. Certificado de defunción: Presente el documento original al servidor de Fondos de Terceros.
4. Certificado de matrimonio: Presente al servidor de Fondos de Terceros el documento.
5. Certificado bancario: Entregue al servidor de Fondos de Terceros el o los Certificados bancarios originales de los de los beneficiarios, la cuenta debe estar registrada y validada en el sistema de historia laboral del IESS por los funcionarios del Centro de Atención al Ciudadano (CAU), sea este afiliado o no al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
6. Posesión efectiva de bienes: Presente al servidor de Fondos de Terceros la Posesión Efectiva original y/o copia certificada por la Notaria.

Requisitos Específicos:

Requisitos alternativos:

1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
Presente copia simple del documento al servidor de Fondos de Terceros.

2. Poder notarial: Cuando se actúe con poder, éste debe ser validado por el Abogado de la respectiva Dirección Provincial.
El apoderado presentará copia notarizada legalizada por el abogado provincial del IESS.

Adicionalmente, el apoderado deberá presentar su cédula original en ventanilla del Centro de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite semipresencial, ventanilla del Seguro Especializado

INDICACIONES:

Genere la solicitud en la página web (primer paso)

1. Solicitud de retiro de fondos de cesantía y/o fondos de reserva, ingresando en el siguiente Link:
<https://app.iess.gob.ec/iess-fondo-reserva-afiliado-web/publico/solicitarFondosFallecido.jsf>

Genere su turno en línea para la atención presencial (segundo paso)

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:
<https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-turnero-enlinea-web/pages/genTurnoOnline.jsf?faces-redirect=true>
2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía seleccione 'Consultar'.
3. Ingrese su correo electrónico y su número de contacto celular, si sus datos son correctos, dé clic en 'Siguiente'.
4. Recibirá un correo electrónico con el asunto: 'Verificar IESS turno online'
5. Ingrese el código enviado a su correo electrónico, de clic en 'Verificar'
6. Seleccione la provincia, tipo de trámite 'Retiro de Cesantía y/o Reserva por Fallecimiento' y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en 'Siguiente'.
7. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo de clic en 'Si'.
8. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón 'Confirmar'.
9. En la cita presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas. Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales.

Virtual: 24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	5	0
2025	08	0	561

2025	07	0	886
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	1	448
2025	05	4	629
2025	04	1	781
2025	03	0	886
2025	02	2	680
2025	01	1	787
2024	12	0	538
2024	11	2	460
2024	10	0	418
2024	09	2	624
2024	08	0	366
2024	07	1	553
2024	06	0	303
2024	05	2	405
2024	04	3	397
2024	03	3	437
2024	02	3	286
2024	01	0	357